

**ACTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2023**

**LÍNEA 1: SUBVENCIONES, EN MATERIA DE CONSUMO, A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES PROVINCIALES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

En Sevilla siendo las 9:00 horas del día 19 de junio de 2023, por la presente se reúnen, en el Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Salud y Consumo de Sevilla, los abajo firmantes al objeto de constituir la Comisión Provincial de Valoración de las solicitudes de subvenciones, de conformidad con lo establecido en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm.70, de 15 de abril de 2021), y con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la evaluación de los programas de actividades presentados y análisis de las alegaciones y documentación presentada, y en la que se tendrá en cuenta la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en los artículos 3 y 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, con el siguiente orden del día:

- 1) Constitución de la Comisión de Valoración
- 2) Valoración de las solicitudes
- 3) Aprobación del Informe de valoración, que se anexa a la presente acta

Identificados los asistentes, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás normativa aplicable, y manifestando los mismos no hallarse incurso en ninguna de las causas de abstención establecidas en el artículo 23 de la mencionada ley

**ACUERDA**



Código Seguro de Verificación: VH5DPTKYX47JVQHKGPBALDXS8Y44UT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	RAFAEL MARQUEZ MARQUEZ	FECHA	19/06/2023
	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ		
	MARIA DOLORES LAGUILLO RODRIGUEZ		
	JOSEFA MARQUEZ MATA		
ID. FIRMA	VH5DPTKYX47JVQHKGPBALDXS8Y44UT	PÁGINA	1/19
			



**Primero.** Que la Comisión de Valoración competente para la evaluación de solicitudes y el análisis de las alegaciones y la documentación presentadas referentes al procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, Línea 1, Subvenciones en materia de consumo, a Asociaciones y Organizaciones provinciales de personas consumidoras y usuarias que realicen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2023, queda constituida de la siguiente forma:

Presidencia:

- D. Damián Roldán Gutiérrez. Titular de la Jefatura de Servicio de Consumo en Sevilla.

Vocales:

- D<sup>a</sup> Josefa Márquez Mata. Funcionaria adscrita al Servicio de Consumo en Sevilla, nombrada por Resolución de 29 de mayo de 2023 de la Delegada Territorial de Salud y Consumo en Sevilla.

- D. Rafael Márquez Márquez. Funcionario adscrito al Servicio de Consumo en Sevilla, nombrado por Resolución de 29 de mayo de 2023 de la Delegada Territorial de Salud y Consumo en Sevilla.

Secretaría:

- D<sup>a</sup> María Dolores Laguillo Rodríguez. Funcionaria adscrita al Servicio de Consumo en Sevilla, nombrado por Resolución de 29 de mayo de 2023 de la Delegada Territorial de Salud y Consumo en Sevilla.

**Segundo.** En relación al trámite de evaluación previa, una vez realizado el análisis y valoración de las solicitudes, atendiendo a los criterios objetivos de valoración y su ponderación establecidos en el apartado 12 a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, se aprueba por la presente acta el informe de evaluación de las solicitudes, que se anexa a la misma.

No habiendo más asuntos que tratar, a las 10:00 de junio de 2023, se da por celebrada la sesión por la que se constituye la Comisión de Valoración, así como la evaluación de solicitudes, y de cuyo contenido se levanta la presente acta, firmando todos los presentes y de todo lo cual da fe la Secretaria.

#### SERVICIO DE CONSUMO DE SEVILLA

Firmantes:

Presidente: Damián Roldán Gutiérrez.

Secretaria: María Dolores Laguillo Rodríguez.

Vocal: Josefa Márquez Mata.

Vocal: Rafael Márquez Márquez.

Código Seguro de Verificación: VH5DPTKYX47JVQHKGPBALDXS8Y44UT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	RAFAEL MARQUEZ MARQUEZ	FECHA	19/06/2023
	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ		
	MARIA DOLORES LAGUILLO RODRIGUEZ		
	JOSEFA MARQUEZ MATA		
ID. FIRMA	VH5DPTKYX47JVQHKGPBALDXS8Y44UT	PÁGINA	2/19



**ANEXO I.**

**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE BAREMACIÓN**

Con relación al procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, convocado por Resolución de 24 de abril de 2023, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, para el ejercicio 2023, subvenciones a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias, para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el trámite de evaluación previa, una vez realizado el análisis y valoración de las solicitudes, atendiendo a los criterios objetivos de valoración y su ponderación establecidos en el apartado 12 a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programa formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Comisión de Valoración de las solicitudes de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Consumo,

**INFORMA**

**PRIMERO.** Que las solicitudes relacionadas en el Anexo 1 cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y han obtenido un orden preferente con la puntuación indicada.

Código Seguro de Verificación: VH5DPTKYX47JVQHKGPBALDXS8Y44UT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	RAFAEL MARQUEZ MARQUEZ	FECHA	19/06/2023
	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ		
	MARIA DOLORES LAGUILLO RODRIGUEZ		
	JOSEFA MARQUEZ MATA		
ID. FIRMA	VH5DPTKYX47JVQHKGPBALDXS8Y44UT	PÁGINA	3/19



### ANEXO 1

#### LISTADO DE SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y HAN OBTENIDO UN ORDEN PREFERENTE

Exp	Entidad	Nombre del Proyecto	Presupuesto inicial	Importe solicitado
FXFSU200020234393	ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE SEVILLA- FACUA	Programa de defensa y protección de los intereses colectivos y difusos de las personas consumidoras y usuarias.	71.960,00 €	57.568,00 €
FXFSU200020234459	UNIÓN DE CONSUMIDORES DE SEVILLA	Programa de información, formación, educación, sensibilización y asesoramiento de las personas consumidoras.	68.988,00 €	55.190,40 €
FXFSU200020234497	ADICAE SEVILLA - ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS	Programa formativo para impulso, fomento y mejora de los conocimientos de consumo de las personas consumidoras en Sevilla	26.842,96 €	21.474,39 €
FXFSU200020234604	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CONSUMIDORAS DE SEVILLA RECLAMACIÓN- UCAUCE	Programa de información, educación, formación, orientación y asesoramiento en materia de consumo para el adecuado ejercicio de sus derechos.	24.000,00 €	19.200,00 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPTKYX47JVQHKGPBALDXS8Y44UT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	RAFAEL MARQUEZ MARQUEZ	FECHA	19/06/2023
	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ		
	MARIA DOLORES LAGUILLO RODRIGUEZ		
	JOSEFA MARQUEZ MATA		
ID. FIRMA	VH5DPTKYX47JVQHKGPBALDXS8Y44UT	PÁGINA	4/19





## PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN

### Criterios de Valoración de Solicitudes

Para realizar la baremación previamente se han tomado por la comisión los siguientes acuerdos:

En general.

No se aceptan las horas de atención telemática que coincidan con las horas de atención presencial. Esto se ha tenido en cuenta incluso entre las distintas actividades de una misma asociación. Esto es, si se presta atención de forma presencial en Sevilla no se puede prestar atención de forma telemática en otra oficina de atención en el mismo horario.

Se ha realizado la baremación de las horas de atención de las asociaciones en las aperturas de oficina de Sevilla teniendo en cuenta el calendario laboral de Sevilla.

Para la evaluación de los distintos indicadores, se han tenido en cuenta los decimales hasta la decena.

Código Seguro de Verificación: VH5DPTKYX47JVQHKGPBALDXS8Y44UT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	RAFAEL MARQUEZ MARQUEZ	FECHA	19/06/2023
	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ		
	MARIA DOLORES LAGUILLO RODRIGUEZ		
	JOSEFA MARQUEZ MATA		
ID. FIRMA	VH5DPTKYX47JVQHKGPBALDXS8Y44UT	PÁGINA	5/19



<b>AÑO: 2023</b>	<b>CONVOCATORIA: Resolución de 24 abril de 2023, de la Dirección General de Consumo</b> <b>LINEA: 1</b>	<b>ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE SEVILLA- FACUA</b>
------------------	--	---

<b>1</b>	<b>1. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES (HASTA 90 PUNTOS).</b>		
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	1. Número total de personas asistentes a actividades formativas previstas en el programa actividades: 0'2 puntos por cada 10 personas formadas. (HASTA 25 PUNTOS).	10,36	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	2. Número total de horas programadas de actividades formativas previstas en el programa de actividades: 0,3 puntos por cada 10 horas programadas. (HASTA 25 PUNTOS).	1,04	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	3. Número total de ediciones y territorialidad (HASTA 20 PUNTOS).	4,65	
	3.1. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios menores de 20.000 habitantes: 0'3 por cada actividad realizada.	1,2	
	3.2. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios entre 20.000 habitantes y 50.000 habitantes: 0'2 por cada actividad realizada.	0,4	
	3.3. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios de más de 50.000 habitantes: 0'1 por cada actividad realizada.	0,8	
	3.4. Número total de ediciones formativas desarrolladas por medios telemáticos o en línea : 0'25 por cada actividad realizada (HASTA 5 PUNTOS).	2,25	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	4. Horario de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias (HASTA 20 PUNTOS):	20	
	4.1. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de mañana: 0,1 puntos por cada 10 horas previstas.	12,73	
	4.2. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de tarde: 0,2 puntos por cada 10 horas.	7,29	
	4.3. Número de total de horas anuales de atención no presencial,	2,64	A efectos de valoración

Código Seguro de Verificación: VH5DPTKYX47JVQHKGPBALDXS8Y44UT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	RAFAEL MARQUEZ MARQUEZ	FECHA	19/06/2023
	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ		
	MARIA DOLORES LAGUILLO RODRIGUEZ		
	JOSEFA MARQUEZ MATA		
ID. FIRMA	VH5DPTKYX47JVQHKGPBALDXS8Y44UT	PÁGINA	6/19





	por medios telefónicos o telemáticos: 0,05 puntos por cada 10 horas. (HASTA UN MÁXIMO DE 5 PUNTOS).		sólo se valorarán aquellas horas que no coincidan con el horario de apertura física de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias.
--	---	--	---

<b>2 2. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN (HASTA 10 PUNTOS).</b>			
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	1. Personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria. 0'5 punto por cada 100 personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	5	
	2. Ingresos por cuotas de personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria: 0'5 puntos por cada 1.000 euros ingresados por cuotas de personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	5	

Código Seguro de Verificación: VH5DPTKYX47JVQHKGPBALDXS8Y44UT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	RAFAEL MARQUEZ MARQUEZ	FECHA	19/06/2023
	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ		
	MARIA DOLORES LAGUILLO RODRIGUEZ		
	JOSEFA MARQUEZ MATA		
ID. FIRMA	VH5DPTKYX47JVQHKGPBALDXS8Y44UT	PÁGINA	7/19





<b>AÑO: 2023</b>	<b>CONVOCATORIA: Resolución de 24 abril de 2023, de la Dirección General de Consumo</b> <b>LINEA: 1</b>	<b>ENTIDAD: UNION DE CONSUMIDORES DE SEVILLA</b>
------------------	--	--

<b>1</b>	<b>1. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES (HASTA 90 PUNTOS).</b>		
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	1. Número total de personas asistentes a actividades formativas previstas en el programa actividades: 0'2 puntos por cada 10 personas formadas. (HASTA 25 PUNTOS).	25	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	2. Número total de horas programadas de actividades formativas previstas en el programa de actividades: 0,3 puntos por cada 10 horas programadas. (HASTA 25 PUNTOS).	3,59	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	3. Número total de ediciones y territorialidad (HASTA 20 PUNTOS).	20	
	3.1. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios menores de 20.000 habitantes: 0'3 por cada actividad realizada.	6,60	
	3.2. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios entre 20.000 habitantes y 50.000 habitantes: 0'2 por cada actividad realizada.	14,80	
	3.3. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios de más de 50.000 habitantes: 0'1 por cada actividad realizada.	1,30	
	3.4. Número total de ediciones formativas desarrolladas por medios telemáticos o en línea : 0'25 por cada actividad realizada (HASTA 5 PUNTOS).	2,50	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	4. Horario de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias (HASTA 20 PUNTOS):	20	
	4.1. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de mañana: 0,1 puntos por cada 10 horas previstas.	12,30	
	4.2. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de tarde: 0,2 puntos por cada 10 horas.	9,54	
	4.3. Número de total de horas anuales de atención no presencial,	0,00	A efectos de valoración

Código Seguro de Verificación: VH5DPTKYX47JVQHKGPBALDXS8Y44UT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	RAFAEL MARQUEZ MARQUEZ	FECHA	19/06/2023
	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ		
	MARIA DOLORES LAGUILLO RODRIGUEZ		
	JOSEFA MARQUEZ MATA		
ID. FIRMA	VH5DPTKYX47JVQHKGPBALDXS8Y44UT	PÁGINA	8/19



	por medios telefónicos o telemáticos: 0,05 puntos por cada 10 horas. (HASTA UN MÁXIMO DE 5 PUNTOS).		sólo se valorarán aquellas horas que no coincidan con el horario de apertura física de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias.
--	---	--	---

<b>2 2. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN (HASTA 10 PUNTOS).</b>			
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	1. Personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria. 0'5 punto por cada 100 personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	3,03	
	2. Ingresos por cuotas de personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria: 0'5 puntos por cada 1.000 euros ingresados por cuotas de personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	5,00	

Código Seguro de Verificación: VH5DPTKYX47JVQHKGPBALDXS8Y44UT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAEL MARQUEZ MARQUEZ	FECHA	19/06/2023
	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ		
	MARIA DOLORES LAGUILLO RODRIGUEZ		
	JOSEFA MARQUEZ MATA		
ID. FIRMA	VH5DPTKYX47JVQHKGPBALDXS8Y44UT	PÁGINA	9/19





<b>AÑO: 2023</b>	<b>CONVOCATORIA: Resolución de 24 abril de 2023, de la Dirección General de Consumo</b> <b>LINEA: 1</b>	<b>ENTIDAD: ADICAE SEVILLA - ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS</b>
------------------	--	--

<b>1</b>	<b>1. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES (HASTA 90 PUNTOS).</b>		
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	1. Número total de personas asistentes a actividades formativas previstas en el programa actividades: 0'2 puntos por cada 10 personas formadas. (HASTA 25 PUNTOS).	9,60	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	2. Número total de horas programadas de actividades formativas previstas en el programa de actividades: 0,3 puntos por cada 10 horas programadas. (HASTA 25 PUNTOS).	1,20	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	3. Número total de ediciones y territorialidad (HASTA 20 PUNTOS).	5,00	
	3.1. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios menores de 20.000 habitantes: 0'3 por cada actividad realizada.	0,00	
	3.2. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios entre 20.000 habitantes y 50.000 habitantes: 0'2 por cada actividad realizada.	0,00	
	3.3. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios de más de 50.000 habitantes: 0'1 por cada actividad realizada.	0,00	
	3.4. Número total de ediciones formativas desarrolladas por medios telemáticos o en línea : 0'25 por cada actividad realizada (HASTA 5 PUNTOS).	5,00	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	4. Horario de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias (HASTA 20 PUNTOS):	9,38	
	4.1. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de mañana: 0,1 puntos por cada 10 horas previstas.	3,24	
	4.2. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de tarde: 0,2 puntos por cada 10 horas.	6,14	
	4.3. Número de total de horas anuales de atención no presencial,	0,00	A efectos de valoración

Código Seguro de Verificación: VH5DPTKYX47JVQHKGPBALDXS8Y44UT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	RAFAEL MARQUEZ MARQUEZ	FECHA	19/06/2023
	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ		
	MARIA DOLORES LAGUILLO RODRIGUEZ		
	JOSEFA MARQUEZ MATA		
ID. FIRMA	VH5DPTKYX47JVQHKGPBALDXS8Y44UT	PÁGINA	10/19



	por medios telefónicos o telemáticos: 0,05 puntos por cada 10 horas. (HASTA UN MÁXIMO DE 5 PUNTOS).		sólo se valorarán aquellas horas que no coincidan con el horario de apertura física de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias.
--	---	--	---

2	2. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN (HASTA 10 PUNTOS).	PUNTOS	OBSERVACIONES
	1. Personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria. 0'5 punto por cada 100 personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	5,00	
	2. Ingresos por cuotas de personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria: 0'5 puntos por cada 1.000 euros ingresados por cuotas de personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	3,84	

Código Seguro de Verificación: VH5DPTKYX47JVQHKGPBALDXS8Y44UT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAEL MARQUEZ MARQUEZ	FECHA	19/06/2023
	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ		
	MARIA DOLORES LAGUILLO RODRIGUEZ		
	JOSEFA MARQUEZ MATA		
ID. FIRMA	VH5DPTKYX47JVQHKGPBALDXS8Y44UT	PÁGINA	11/19





<b>AÑO: 2023</b>	<b>CONVOCATORIA: Resolución de 24 abril de 2023, de la Dirección General de Consumo</b> <b>LINEA: 1</b>	<b>ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE PERSONAS CONSUMIDORAS DE SEVILLA RECLAMACIÓN-UCAUCE</b>
------------------	--	---

<b>1</b>	<b>1. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES (HASTA 90 PUNTOS).</b>		
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	1. Número total de personas asistentes a actividades formativas previstas en el programa actividades: 0'2 puntos por cada 10 personas formadas. (HASTA 25 PUNTOS).	8,80	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	2. Número total de horas programadas de actividades formativas previstas en el programa de actividades: 0,3 puntos por cada 10 horas programadas. (HASTA 25 PUNTOS).	1,32	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	3. Número total de ediciones y territorialidad (HASTA 20 PUNTOS).	6,20	
	3.1. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios menores de 20.000 habitantes: 0'3 por cada actividad realizada.	5,40	
	3.2. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios entre 20.000 habitantes y 50.000 habitantes: 0'2 por cada actividad realizada.	0,80	
	3.3. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios de más de 50.000 habitantes: 0'1 por cada actividad realizada.	0,00	
	3.4. Número total de ediciones formativas desarrolladas por medios telemáticos o en línea : 0'25 por cada actividad realizada (HASTA 5 PUNTOS).	0,00	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	4. Horario de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias (HASTA 20 PUNTOS):	14,76	
	4.1. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de mañana: 0,1 puntos por cada 10 horas previstas.	11,07	
	4.2. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de tarde: 0,2 puntos por cada 10 horas.	0,00	
	4.3. Número de total de horas anuales de atención no presencial,	3,69	

Código Seguro de Verificación: VH5DPTKYX47JVQHKGPBALDXS8Y44UT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAEL MARQUEZ MARQUEZ	FECHA	19/06/2023
	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ		
	MARIA DOLORES LAGUILLO RODRIGUEZ		
	JOSEFA MARQUEZ MATA		
ID. FIRMA	VH5DPTKYX47JVQHKGPBALDXS8Y44UT	PÁGINA	12/19





	por medios telefónicos o telemáticos: 0,05 puntos por cada 10 horas. (HASTA UN MÁXIMO DE 5 PUNTOS).		
--	---	--	--

<b>2. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN (HASTA 10 PUNTOS).</b>			
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	1. Personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria. 0'5 punto por cada 100 personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	0,35	
	2. Ingresos por cuotas de personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria: 0'5 puntos por cada 1.000 euros ingresados por cuotas de personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	0,35	

Código Seguro de Verificación: VH5DPTKYX47JVQHKGPBALDXS8Y44UT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	RAFAEL MARQUEZ MARQUEZ	FECHA	19/06/2023
	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ		
	MARIA DOLORES LAGUILLO RODRIGUEZ		
	JOSEFA MARQUEZ MATA		
ID. FIRMA	VH5DPTKYX47JVQHKGPBALDXS8Y44UT	PÁGINA	13/19



**ANEXO 2**

**LISTADO DE SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y NO HAN OBTENIDO UN ORDEN PREFERENTE**

No hay expedientes en esta situación

Código Seguro de Verificación: VH5DPTKYX47JVQHKGPBALDXS8Y44UT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAEL MARQUEZ MARQUEZ	FECHA	19/06/2023
	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ		
	MARIA DOLORES LAGUILLO RODRIGUEZ		
	JOSEFA MARQUEZ MATA		
ID. FIRMA	VH5DPTKYX47JVQHKGPBALDXS8Y44UT	PÁGINA	14/19





### PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN

#### PUNTUACIÓN TOTAL DE CADA ENTIDAD:

Exp	Entidad	Puntuación
FXFSU200020234459	UNION DE CONSUMIDORES DE SEVILLA (UCS SEVILLA)	76,61
FXFSU200020234393	ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES EN ACCIÓN DE SEVILLA-FACUA	46,05
FXFSU200020234497	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS (ADICAE – SEVILLA)	34,02
FXFSU200020234604	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CONSUMIDORAS DE SEVILLA- RECLAMACIÓN (UCAUCE-SEVILLA)	31,78

Código Seguro de Verificación: VH5DPTKYX47JVQHKGPBALDXS8Y44UT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	RAFAEL MARQUEZ MARQUEZ	FECHA	19/06/2023
	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ		
	MARIA DOLORES LAGUILLO RODRIGUEZ		
	JOSEFA MARQUEZ MATA		
ID. FIRMA	VH5DPTKYX47JVQHKGPBALDXS8Y44UT	PÁGINA	15/19



**MOTIVACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE BAREMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES Y A FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2023.**

En relación al procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de consumo, Línea 1, destinadas a Asociaciones y Organizaciones Provinciales de personas consumidoras y usuarias que realicen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la comisión de baremación, ha realizado el estudio y valoración de las solicitudes presentadas realizando las siguientes observaciones para cada entidad:

**ENTIDAD ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE SEVILLA- FACUA ( Exp. FXFSU200020234393)**

A la vista de lo anteriormente expuesto, se ha considerado lo siguiente:

**Actividad nº 5.**

Se requiere a la entidad:

“En la solicitud presentada el día 19/05/2023, en la denominación de la actividad N.º 5 se indica “TALLERES **PRESENCIALES** EN MATERIA DE CONSUMO RESPONSABLE SOSTENIBLE”, sin embargo en el apartado “FORMATO DE CELEBRACIÓN” se ha indicado **TELEMÁTICO**. Se solicita aclaración del formato y título de dicha actividad, y corrección del dato que proceda.”

La entidad atiende al requerimiento y se procede a la valoración conforme al mismo.

**Resto de actividades.** En cuanto al resto de actividades no se realiza observación alguna.

Con **respecto al presupuesto** del programa planteado, se acepta y se mantiene de cara a la baremación:

Actividad 1	65.000,00 euros
Actividad 2	1.425,00 euros
Actividad 3	1.060,00 euros
Actividad 4	1.060,00 euros
Actividad 5	785,00 euros
Actividad 6	875,00 euros
Actividad 7	970,00 euros
Actividad 8	785,00 euros
Presupuesto Total	71.960,00 euros

Código Seguro de Verificación: VH5DPTKYX47JVQHKGPBALDXS8Y44UT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	RAFAEL MARQUEZ MARQUEZ	FECHA	19/06/2023
	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ		
	MARIA DOLORES LAGUILLO RODRIGUEZ		
	JOSEFA MARQUEZ MATA		
ID. FIRMA	VH5DPTKYX47JVQHKGPBALDXS8Y44UT	PÁGINA	16/19





**ENTIDAD UNIÓN DE CONSUMIDORES DE SEVILLA ( Exp. FXFSU200020234459)**

A la vista de lo anteriormente expuesto, se ha considerado lo siguiente:

No se ha requerido a la entidad, procediéndose a la valoración conforme a la solicitud presentada el día 22/05/2023.

**Resto de actividades.** En cuanto al resto de actividades no se realiza observación alguna.

Con **respecto al presupuesto** del programa planteado, se acepta y se mantiene de cara a la baremación:

Actividad 1	8.400,00 euros
Actividad 2	3.000,00 euros
Actividad 3	4.000,00 euros
Actividad 4	5.200,00 euros
Actividad 5	200,00 euros
Actividad 6	400,00 euros
Actividad 7	600,00 euros
Actividad 8	200,00 euros
Actividad 9	800,00 euros
Actividad 10	600,00 euros
Actividad 11	800,00 euros
Actividad 12	44,788,00 euros
Presupuesto Total	68.988,90 euros

Código Seguro de Verificación: VH5DPTKYX47JVQHKGPBALDXS8Y44UT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	RAFAEL MARQUEZ MARQUEZ	FECHA	19/06/2023
	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ		
	MARIA DOLORES LAGUILLO RODRIGUEZ		
	JOSEFA MARQUEZ MATA		
ID. FIRMA	VH5DPTKYX47JVQHKGPBALDXS8Y44UT	PÁGINA	17/19



**ENTIDAD ADICAE SEVILLA - ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS ( Exp. FXFSU200020234497)**

A la vista de lo anteriormente expuesto, se ha considerado lo siguiente:

Se requiere a la entidad:

“En la solicitud presentada el día 22/05/2023, en el apartado 5.2 se indica que los ingresos por cuotas de personas asociadas es de 27.122,50 €, sin embargo dicha cantidad no coincide con los datos que constan en el Registro de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias de Andalucía actualizados a 31 de diciembre de 2022. Se solicita aclaración.”

A tal requerimiento, la entidad indica lo siguiente:

“Respuesta a Requerimiento de Información.

El importe de cuotas que figura en cuentas es el resultado de un proceso de periodificación y reparto de cuotas interno. De esta forma el resultado del 2022 lo integran parte de las cuotas cobradas y periodificadas en el ejercicio 2021 y parte de las cuotas del 2022.”

Se aporta una justificación de la cantidad indicada en la solicitud (27.122,50 €); no obstante, esta Comisión considera que no se acredita de manera fehaciente el importe referido, considerando oportuno tener en cuenta la cantidad que consta en el en el certificado del Registro de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias de Andalucía (10.681,12 €).

La entidad atiende al requerimiento y se procede a la valoración conforme al mismo.

**Resto de actividades.** En cuanto al resto de actividades no se realiza observación alguna.

Con **respecto al presupuesto** del programa planteado, se acepta y se mantiene de cara a la baremación:

Actividad 1	4.034,12 euros
Actividad 2	4.034,12 euros
Actividad 3	4.034,12 euros
Actividad 4	4.034,12 euros
Actividad 5	4.034,12 euros
Actividad 6	6,672,36 euros
Presupuesto Total	26.842,96 euros

Código Seguro de Verificación: VH5DPTKYX47JVQHKGPBALDXS8Y44UT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	RAFAEL MARQUEZ MARQUEZ	FECHA	19/06/2023
	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ		
	MARIA DOLORES LAGUILLO RODRIGUEZ		
	JOSEFA MARQUEZ MATA		
ID. FIRMA	VH5DPTKYX47JVQHKGPBALDXS8Y44UT	PÁGINA	18/19



**ENTIDAD ASOCIACIÓN DE PERSONAS CONSUMIDORAS DE SEVILLA RECLAMACIÓN- UCAUCE ( Exp. XXXFXFSU200020234604)**

A la vista de lo anteriormente expuesto, se ha considerado lo siguiente:

**Actividad nº 2.**

Se requiere a la entidad:

“1. En la solicitud presentada el día 23/05/2023, en la actividad N.º 2 (Anexo I-B), en la denominación de la actividad se indica “FORMACIÓN, INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS”, sin embargo se especifican los datos referentes al “FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LA OFICINA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA LA INFORMACIÓN, MEDIACIÓN TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS”. Se solicita aclaración y subsanación de la denominación de dicha actividad si procede.”

“2. En el apartado 1.2.3 HORARIO DE ATENCIÓN NO PRESENCIAL, las casillas referentes a “Número total de horas anuales” y “Número de personas atendidas previstas” aparece sin rellenar. Se solicita que se aporte dicha información referente a la atención no presencial.”

A tal requerimiento, la entidad indica lo siguiente:

1º Aclaración de la Denominación de la Actividad N.º 2 (Anexo I-B): Que efectivamente existe un error en la denominación indicada para el desarrollo de la Actividad N.º 2 (Anexo I-B), al duplicarse los datos indicados en la Actividad N.º 1 (Anexo I-B). En este sentido, el título referente a la Actividad N.º2, correspondiente al “Funcionamiento general de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias para la información, mediación tramitación y gestión de reclamaciones y denuncias”, pasaría a ser el siguiente: INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA EL ADECUADO EJERCICIO DE SUS DERECHOS.

2º Indicación del número total de horas anuales y número de personas atendidas previstas referente al Apartado 1.2.3 HORARIO DE ATENCIÓN NO PRESENCIAL:

-El número Total de horas anuales de ATENCIÓN NO PRESENCIAL es de: 738h.

-El número de personas atendidas previstas en horario “No Presencial” es de: 200 personas previstas.

La entidad atiende al requerimiento y se procede a la valoración conforme al mismo.

**Resto de actividades.** En cuanto al resto de actividades no se realiza observación alguna.

Con **respecto al presupuesto** del programa planteado, se acepta y se mantiene de cara a la baremación:

Actividad 1	9.000,00 euros
Actividad 2	15.000,00 euros
Presupuesto Total	24.000,00 euros

Código Seguro de Verificación:VH5DPTKYX47JVQHKGPBALDXS8Y44UT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	RAFAEL MARQUEZ MARQUEZ	FECHA	19/06/2023
	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ		
	MARIA DOLORES LAGUILLO RODRIGUEZ		
	JOSEFA MARQUEZ MATA		
ID. FIRMA	VH5DPTKYX47JVQHKGPBALDXS8Y44UT	PÁGINA	19/19
			